

Asunción, 6 de febrero de 2014.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 5.033/13 EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”.-----

VISTO: La Ley 5.033/13 “Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos “ ,y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley N° 4423/11 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública en su Art. 14 inc. 2 establece: “ *ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, por sí mismo o por medio de sus órganos correspondientes, en todo el territorio de la República, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno*”... y en su inciso 4 establece: “*son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo*”...-----

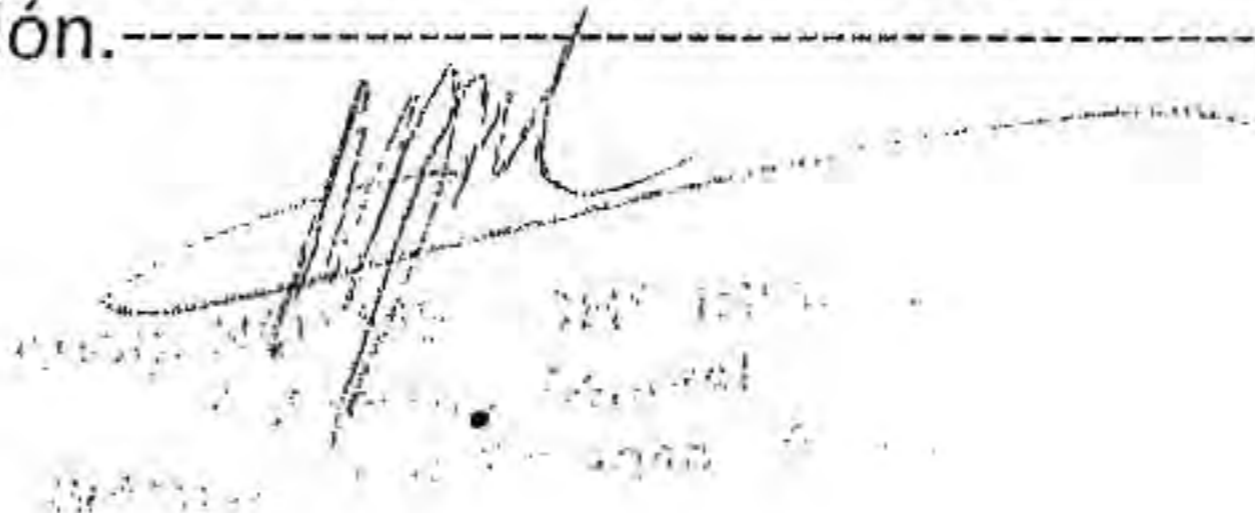
Que, si bien es cierto la Ley 5.033/13 “Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos”, es de cumplimiento obligatorio y de responsabilidad personal de cada funcionario, resulta necesario designar una Dirección en el Ministerio de la Defensa Pública a los efectos de la suscripción de las declaraciones juradas y de informar la nómina de funcionarios que no hayan dado cumplimiento a la Ley a fin de aplicar las sanciones legales.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11; -----

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano, como la responsable de **COORDINAR** el cumplimiento de la Ley 5033/13 “Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos” en el Ministerio, y en consecuencia;----

Artículo 2.- ESTABLECER como nexo entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Contraloría General de la República al Director Adjunto Oscar Cabrera a fin del cumplimiento de la presente resolución.-----



Artículo 3. – AUTORIZAR a la Directora de Gestión del Talento Humano a refrendar las declaraciones Juradas de los Funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, inferiores a Defensor Adjunto y Directores, a fin de la presentación a la Contraloría General de la República.-----

Artículo 4. – ORDENAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano, elabore una planilla mensual con los nombres de los funcionarios que no han dado cumplimiento a la Ley 5.033/13.-----

Artículo 5.- ORDENAR a la Dirección Financiera, retenga las remuneraciones correspondientes a los funcionarios que no han dado cumplimiento a la Ley 5.033/13 según planilla elaborada por la Dirección de Gestión del Talento Humano.-----

Artículo 6.- ORDENAR que todos los funcionarios de la Defensa Pública presenten nueva declaración jurada acorde a lo establecido en la Ley 5.033/13, a la Dirección de Gestión del Talento Humano hasta el 28 de febrero del corriente año, a fin de la presentación de las mismas a la Contraloría General de la República.-----

Artículo 7.- ESTABLECER que los funcionarios que han sido nombrados o ascendidos en el presente año tienen un plazo de diez corridos desde la emisión de la resolución para presentar nueva declaración jurada acorde a la Ley 5.033/13 a la Dirección de Gestión del Talento, a fin de la presentación de las mismas a la Contraloría General de la República.-----

Artículo 8.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

ANTE MI:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública